



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2013-A-MDC

Cieneguilla, 15 de mayo de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA,

VISTO:

El Informe N° 320-2013-SGL/MDC de la Subgerencia de Logística, Informe N° 036- 2013-GAF/MDC de la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído N° 088-2013-GM-MDC de la Gerencia Municipal sobre la Conformación del Comité Especial para el proceso de Selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001- 2013-MDC/CE-B para la adquisición de combustible para la flota vehicular de la Municipalidad de Cieneguilla.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N° 184- 2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla efectúa la adquisición de bienes y/o contratación de servicios durante cada año fiscal, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que contrata, mantener el normal funcionamiento de sus dependencias, así como su oportuno equipamiento, conforme al marco normativo de contrataciones del Estado vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 53-2013-A-MDC, de fecha 23 de abril de 2013, se designó al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de Selección de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001- 2013-MDC/CE-B para la adquisición de combustible para la flota vehicular de la Municipalidad de Cieneguilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2013-A-MDC, de fecha 13 de mayo de 2013, se dio por concluido la designación del Licenciado en Administración de Empresas Henry William Ríos Gadea, en el cargo de confianza de Subgerente de Logística de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063- 2013-A-MDC, de fecha 13 de mayo de 2013, se aceptó la renuncia de la contadora Mariene Ysabel Vega Anchante, al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2013-A-MDC, de fecha 13 de mayo de 2013, se designó al Licenciado en Administración de Empresas Henry William Ríos Gadea, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad;





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2013-A-MDC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2013-A-MDC, de fecha 13 de mayo de 2013, se designó al señor Daniel Alfredo Hernández Terreros, en el cargo de confianza de Subgerencia de Logística de la Municipalidad;

Estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de la conducción del Proceso de Selección de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001- 2013-MDC/CE-B para la adquisición de combustible para la flota vehicular de la Municipalidad de Cieneguilla, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| • Señor DANIEL ALFREDO HERNANDEZ TERREROS
Subgerente de Logística | PRESIDENTE |
| • Ingeniero CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMAN
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | SECRETARIO |
| • Señor HENRY WILLIAM RIOS GADEA
Gerente de Administración y Finanzas | MIEMBRO |

SUPLENTES:

- | | |
|--|------------|
| • Señor PEDRO FELIX VILCHEZ MENDOZA
Subgerente de Desarrollo Económico Local y Turismo | PRESIDENTE |
| • Economista JAVIER EULOGIO ARESTEGUI PULLO
Gerente de Planificación y Presupuesto | SECRETARIO |
| • Contador DAVID RENE PERALTILLA COAGUILA
Gerente de Administración Tributaria y Rentas | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE